



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE ANALISTA DE MERCADO, EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN SINGAPUR.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.1 de las Bases de la Convocatoria para ingreso como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Analista de Mercado, en la Consejería Española de Turismo en Singapur, y a propuesta de la Presidenta del Tribunal Calificador, se aprueba y se procede a hacer pública la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

P.D. Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero (BOE del 11.02.2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE TURESPAÑA

Miguel Ángel Sanz Castedo





TURESPAÑA

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO
SINGAPUR

SPAIN TOURISM BOARD
SINGAPORE

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE ESPAÑA EN SINGAPUR CON LA CATEGORÍA DE ANALISTA DE MERCADO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERIA DE TURISMO DE ESPAÑA EN SINGAPUR, CON LA CATEGORIA DE ANALISTA DE MERCADO

Finalizado el plazo de cinco días hábiles mencionado en la Resolución de 22 de julio de 2024, del Órgano Convocante del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Oficina de Turismo de España en Singapur, que comenzó a computar al día siguiente de su publicación, por la que declaraba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, solo se ha recibido una petición de subsanación de defectos de parte de un aspirante y ha sido admitida.

Teniendo en cuenta lo previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza fija de la categoría de Analista de Mercado en la Consejería de Turismo de España en Singapur, el Órgano Convocante hace públicas las siguientes relaciones DEFINITIVAS de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE
1	HERRERO GIMENEZ, JUAN MARÍA	***244**6
2	LATRE CARDIEL, MARIA PILAR	25*7***6*
3	LAU CHAN, ANDY	431****2*
4	MAZARIEGOS RIDRUEJO, CANDELA	****7113*
5	RODRIGUEZ PORTUGUES, SARA	78****65*
6	SAEZ CABRERA, RAUL	*****1966
7	SARMIENTO GARCIA, NATALIA	*2419****
8	TUDANCA ARNAIZ, JAVIER	***64**36
9	VALENCIA IRIBARREN, IRENE	***65**37

EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSION
1	CASADO CALLE, PABLO	*5***766*	No cumplir con el requisito recogido en la base 3.3 de acompañar a la solicitud una copia del permiso de residencia y trabajo en Singapur.
2	GARCIA OLMO, CRISTINA	***0**145	No cumplir con el requisito recogido en la base 3.3 de acompañar a la solicitud una copia del permiso de residencia y trabajo en Singapur.

541, Orchard Road #09-04 LIAT TOWERS, Singapore 238881
Tel: +65 67373008
www.visitspain.com
singapore@tourspain.es



Código: 15482369-413426114SWJD0QH1A22 Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 2.



TURESPAÑA

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO
SINGAPUR

SPAIN TOURISM BOARD
SINGAPORE

3	HUALDE BOSCH, IÑIGO	***6962**	No cumplir con el requisito recogido en la base 3.3 de acompañar a la solicitud una copia del permiso de residencia y trabajo en Singapur.
4	RAMOS, CHARITY ANN FRANCISCO	**91*76**	No cumplir con el requisito recogido en la base 3.2 de presentar la solicitud en la forma establecida en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5	VARA CANTON, CRISTINA	4***375**	No cumplir con el requisito recogido en la base 3.3 de acompañar a la solicitud una copia del permiso de residencia y trabajo en Singapur.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Marta Fernández Martín

541, Orchard Road #09-04 LIAT TOWERS, Singapore 238881
Tel: +65 67373008
www.visitspain.com
singapore@tourspain.es



Código: **15482369-413426114SWJD0QH1A22** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 2 de 2.